164-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 12 de Mayo de 1910.

N.º 10

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Trasládase interínamente el Comandante en Jefe de la 2ª Zona Militar, Teniente Coronel Don Pedro A. Mendoza, en igual carácter á la 4ª Zona Militar, y el Comandante en Jefe de esta Zona, Teniente Coronel Don Cárlos Goiburú, á la 2ª Zona en reemplazo, también interínamente, del primero.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navero

Albino Jara